

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente L1R Invest1 Holdings S.à r.l., comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (“**LetterOne**”), ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**”) (la “**Oferta**”) copia de la cual se adjunta a la presente comunicación como anexo.

En la solicitud de autorización de la Oferta, LetterOne ha ratificado en todos sus extremos los términos y condiciones de la Oferta contenidos en el anuncio previo publicado el pasado 5 de febrero de 2019 y ha confirmado que no se han producido variaciones en la información y características de la Oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

Luxemburgo, 21 de febrero de 2019

L1R Invest1 Holdings S.à r.l.

D. Tanel Saari
Manager

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA
FORMULADA POR L1R INVEST1 HOLDINGS S.À R.L.SOBRE LA
TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

L1R Invest1 Holdings S.à r.l., sociedad de responsabilidad limitada luxemburguesa (*société à responsabilité limitée*), con domicilio social en 1 - 3 Boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (*Registre de Commerce et des Sociétés*) con el número B215109 (“**LetterOne**”). El código Identificador de Entidad Jurídica (*Legal Entity Identifier*) de LetterOne es 549300G4OIV6YAK6ZY63 y está debidamente representada por D. Tanel Saari, mayor de edad y de nacionalidad estonia, específicamente facultado para actuar en nombre de LetterOne en virtud del acuerdo adoptado por el *Board of Managers* de LetterOne el 4 de febrero de 2019, que se adjunta a esta solicitud de autorización.

EXPONE

1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

LetterOne ha decidido formular oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**”), en los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud de autorización y en el folleto explicativo adjunto (la “**Oferta**”). La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por LetterOne en virtud del acuerdo aprobado por el *Board of Managers* de LetterOne el 4 de febrero de 2019.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Con fecha 5 de febrero de 2019, LetterOne remitió el anuncio previo de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), que fue publicado como Hecho Relevante número 274460, de acuerdo con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el “**Anuncio Previo**”).

La Oferta tiene la consideración de oferta voluntaria a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007.

LetterOne confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo.

Finalmente, en relación con las autorizaciones de competencia, se hace constar que LetterOne ya ha iniciado los procesos de notificación de la operación de concentración con la Comisión Europea y con el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (*Conselho Administrativo de Defesa Econômica*).

3. GARANTÍA DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17.1 del Real Decreto 1066/2007, LetterOne presentará en la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de un aval bancario a primer requerimiento por un importe no inferior a EUR 296.098.339, con objeto de garantizar en su totalidad el pago de la contraprestación de la Oferta.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompañan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo; y
- (ii) copia notariada y apostillada de los acuerdos adoptados por el *Board of Managers* de L1R Invest1 Holdings S.à r.l. en los que se aprueba la formulación de la Oferta y el otorgamiento de facultades al firmante del Folleto Explicativo, junto con su traducción jurada al español.

Los demás documentos necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007 serán presentados durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud.

5. NOTIFICACIONES

LetterOne señala el siguiente medio a efectos de notificaciones relacionadas con el presente documento y el correspondiente expediente ante la CNMV:

Pérez-Llorca

Atn. D. Javier Carvajal García-Valdecasas / D. Javier Gómez de Miguel

Paseo de la Castellana, 50

28046 Madrid

Tel.: +34 91 436 04 20

Fax: +34 91 436 04 30

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

Luxemburgo, 21 de febrero de 2019

L1R Invest1 Holdings S.à r.l.

P.p.

D. Tanel Saari
Manager